



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 289 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

17 JUL 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 17 de julio de 2023 inserto en el Informe N° 70-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 17 de julio de 2023, Informe N° 507-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 17 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 283-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 13 de julio de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 277-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 277-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 12 de julio de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2537106 por un monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, con un plazo de ejecución de obra de trescientos treinta (330) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de la obra);

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 283-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 13 de julio de 2023, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN** para la Contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2537106, según el siguiente detalle;

Miembros Titulares

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes

- Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Ing. Adrianzen Sosa Jose Daryn (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con **Informe N° 507-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 17 de julio de 2023, el Responsable de Abastecimiento remite al presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación, a fin que lleve a cabo los Actos del procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2537106; con valor referencial ascendente al monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, con un plazo de ejecución de obra de trescientos treinta (330) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de la obra);

Que, mediante **Informe N° 70-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 17 de julio de 2023, el presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 289- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

17 JUL 2023

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2537106; con valor referencial ascendente al monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, con un plazo de ejecución de obra de trescientos treinta (330) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de la obra). En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante proveído de fecha 17 de julio del 2023, inserto en el **Informe N° 70-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 17 de julio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2537106;** con valor referencial ascendente al monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, con un plazo de ejecución de obra de trescientos treinta (330) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de la obra).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 289 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 17 JUL 2023

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

G. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional